

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 18 de febrero de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	-COMPRA	VENTA
Franco	12.50	12.80
Libras	44.00	45.00
Dólares	10.95	11.22
Liras	—	—
Franco suizo	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43.50	44.60
Pesos moneda legal	2.60	2.66
Coronas sueca	2.62	2.68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221.35	226.90

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Anuncio rectificado

El anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de enero de 1942 y rectificado en el de 10 de julio de 1943, por Carmen Pique Rodie, vecina de Lérida, calle Carmen, 10, tercero, primera, sobre desaparición de valores de su propiedad durante el dominio marxista, debe entenderse rectificado como sigue:

«Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, con impuestos, serie A, números 236.420, 22 y 23 y 308.980 al 86.

Deuda perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1930, sin impuestos, serie A, números 740.363 al 80; de la serie B, números 157.556, y de la serie G, números 087.185 y 86.

Obligaciones Especiales Compañía Trasatlántica al 5,5 por 100, emisión de 1925, números 176 al 180, 100.049 y del 119.251 al 53.

Por un valor nominal total de pesetas 20.000.»

Lérida, 7 de febrero de 1944. — El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech.

165-O

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Ordenación de Pagos

Habiéndose dispuesto por Orden ministerial del Departamento de Obras Públicas de 1.º de julio último la anulación del ingreso en el Tesoro de los

depósitos números 326.831 y 579.669 de entrada y 145.245 y 66.384 de registro, de 1.000 y 36 pesetas en Amortizable 5 por 100 y metálico, respectivamente, constituidos por el Banco Hispano Americano y «Riegos Asfálticos, S. A.» en garantía de esta última Sociedad, contratista de las obras de conservación de los kilómetros 3-4-7-9 al 11-15 y 44 de la carretera de Lora del Río a Santiponce (Sevilla), esta Ordenación de Pagos ha acordado la anulación de sus anuncios de 22 de octubre de 1940 y, consiguientemente, la rehabilitación a todos sus efectos de los resguardos correspondientes a los indicados depósitos.

Madrid, 9 de febrero de 1944. — El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban. 625-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Nueva industria

Peticionario: Francisco Orts Martínez.

Clase de industria: Fábrica de aguardientes.

Situación: Almería, calle Alicante, número 4.

Producción: 11.225 litros anuales de aguardientes anisados y coñac.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 67).

Almería, 18 de enero de 1944. — El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

164-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: D. Salvador Jové Vilalta.

Objeto de la industria: Desdoblamiento de aceite de orujo y grasas.

Emplazamiento: Artesa de Lérida.

Capacidad de producción: Glicerina, 66.000 kilogramos; ácidos grasos, kilogramos 585.000 (por año).

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 12 de febrero de 1944. — El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casanada.

162-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Doña María Sanz Pérez, Vda. de Igual.

Objeto: Reanudación de actividad de una industria de Lavado e Hilatura de lana, Toquillería y Tejidos para artículos de señora.

Emplazamiento: Noguerales. Producción: Unas 1.200 piezas de diversas clases.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza Domingo Gaseón, número 11, Teruel).

Teruel, 11 de febrero de 1944. — El Ingeniero Jefe interino, Luis María Masoliver.

161-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Ampliación

Peticionario: «Talleres M. I. A., Sociedad Limitada», Boggiero, 137, Zaragoza.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación y reparación de maquinaria agrícola, instalando nuevas máquinas y herramientas.

Producción: Con la ampliación se incrementará en un 50 por 100 la producción actual, estimada en 2.500 unidades, entre nuevas y reparadas, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten (por triplicado), dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, entresuelo, Zaragoza.

Zaragoza, 8 de febrero de 1944. — El Ingeniero Jefe, C. J. Fueyo.

163-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Mateo González.

Domicilio: Tabernero, número 10, Guadalajara.

Objeto: Taller mecánico para reparación de maquinaria agrícola, con fundición.

Producción: Rejas de arado, gradas

y reparaciones por valor de más de veinticinco mil pesetas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Topete, número 2.

Guadalajara, 2 de febrero de 1944. El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

158-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Nueva industria

Expediente número 2.601

Peticionario: Don Vicente González Piérola.

Objeto de la instalación: Funcionamiento de una fábrica de hielo en San Esteban de Pravia.

Capacidad de producción: 5.000 kilogramos cada veinticuatro horas.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Campomanes, 15, primero) antes del plazo de diez días.

Oviedo, 9 de febrero de 1944. — El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

160-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Ampliación de industria

Peticionario: Juan Bautista Bonnail Hernández.

Objeto de la ampliación: Instalación de tres telares mecánicos.

Producción: 45 metros de tejidos de lana en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 10 de febrero de 1944. — El Ingeniero Jefe, P. Olivera.

159-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

Anuncio

Relación de Capataces de entrada aprobados por la Ilma. Dirección General de Caminos, con fecha 2 del corriente mes, en virtud del concurso celebrado en esta provincia el 26 de enero próximo pasado, por orden de méritos

Relación de los que han de ocupar las vacantes

- Núm. 1. José González Alvarez.
- Núm. 2. Emilio Romero Fernández.
- Núm. 3. Francisco Falcón Huerto.
- Núm. 4. Jerónimo Blas González Alvarez.
- Núm. 5. Antonio García Velarde.
- Núm. 6. José Moreno Román.
- Núm. 7. Cristóbal Luque Cañizares.
- Núm. 8. Antonio Alés Ruiz.
- Núm. 9. José Mérida Partido.
- Núm. 10. Juan Rivas Pérez.
- Núm. 11. Eustaquio López López.
- Núm. 12. Manuel Rivas Jiménez.
- Núm. 13. Manuel Marín Manzano.
- Núm. 14. Emilio González Velasco.

Relación de aspirantes para las que se van produciendo

- Núm. 1. Valentín Falcón Huerto.
- Núm. 2. Felipe Carbajal Molina.
- Núm. 3. Juan Villatoro López.
- Núm. 4. José Lozano González.
- Núm. 5. Juan Andrés Millán Bernal.
- Núm. 6. Francisco Alés Ruiz.
- Núm. 7. Tomás Dávila Casco.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Sevilla, 11 de febrero de 1944. — El Ingeniero Jefe, Antonio Izquierdo Gómez.

227-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

Anuncio

No habiéndose presentado ninguna solicitud de examen para optar a la plaza de Capataz Celador, vacante por parte de los Capataces del Estado de esta provincia de Sevilla, se anuncia nuevo concurso al que podrán presentarse los Capataces de otras provincias.

Las condiciones que se requieren son:

- a) Ser Capataz con cuatro años de práctica y buenos servicios.
- b) Ser mayor de veinticinco años y menor de cincuenta.
- c) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el servicio; no padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.
- d) Haber observado buena conducta según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.
- e) Haber cumplido el servicio militar activo.

f) Presentar certificado favorable en cuanto se refiere a conducta, condiciones de maado y moralidad, expedido por la Jefatura de que dependan.

El plazo para solicitar examen será de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de aparición de este anuncio. La solicitud y documentación correspondiente a las condiciones exigidas se presentará en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, plaza de España, Sector núm. 3.

Los conocimientos que se exigirán son los que señala la categoría de Celador del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, así como las formalidades referentes a admisión de solicitudes, exámenes y relación de aspirantes.

Sevilla, 11 de febrero de 1944. — El Ingeniero Jefe, Antonio Izquierdo Gómez.

226-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

La Diputación Provincial de Sevilla ha acordado proveer, mediante oposición, una plaza de Farmacéutico segundo de la Beneficencia Provincial, dotada con el haber anual de trece mil quinientas pesetas y aumentos de quinientas pesetas anuales por cada tres años de servicio, siendo incompatible el desempeño del cargo con la posesión o regencia de farmacias.

Dicha plaza se cubrirá por el turno de Oficiales Provisionales, y para observancia de lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de igual año y Decreto de 7 de mayo de 1942, la plaza mencionada queda sometida al régimen de traspasos que dichas disposiciones regulan.

Para tomar parte en los ejercicios de la oposición es necesario acreditar: ser español, haber cumplido veintidós años sin exceder de cuarenta y cinco, poseer el título de Doctor o Licenciado en Farmacia, no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, carecer de antecedentes penales, buena conducta y ser afecto al Movimiento Nacional.

Los aspirantes femeninos, haber realizado la prestación del Servicio Social o la exención en su caso.

El plazo para la presentación de instancias será de cuatro meses naturales, contados a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases, ejercicios y programas completos han sido publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» en los días 17 y 18 de enero del presente año.

Sevilla, 20 de enero de 1944. — El Presidente (ilegible).

624-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Provincial de esta excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 25 del pasado mes de enero, se hace público el presente anuncio de concurso para la adquisición de productos precisos en la Farmacia Provincial durante el actual ejercicio de 1944.

Las bases de este concurso fueron publicadas en el número 29 del «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al 3 de febrero del presente año, pudiéndose presentar las proposiciones u ofertas en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de Registro de la Secretaría General.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Sevilla, 7 de febrero de 1944.—El Secretario, Federico Villanova.

623-O.

AYUNTAMIENTO DE ALCIRA

Edicto

Don Lisardo Piera Rosario, Presidente de la Comisión Gestora Municipal de la ciudad de Alcira (Valencia).

Hago saber: Que esta Corporación Municipal ha acordado la provisión en propiedad, mediante oposición, de las plazas que a continuación se expresan, y que han sido distribuidas de conformidad a las disposiciones legales:

Caballeros mutilados: Una plaza de Auxiliar administrativo, con el sueldo anual de 3.800 pesetas.

Oficiales provisionales o de complemento: Una plaza de Capellán de Cementerio y Auxiliar del Archivo Municipal, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Si en esta convocatoria no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubrieran los cupos asignados anteriormente, se traspasarán de unos a otros, siguiendo el orden establecido en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Los opositores, además de reunir la cualidad de españoles, deberán acreditar documentalente:

a) Tener la edad de dieciocho años, sin pasar de treinta y cinco, los aspirantes a la plaza de Auxiliar admni-

nistrativo; tener la edad de veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco, los que aspiren a la plaza de Capellán de Cementerio y Auxiliar del Archivo Municipal.

b) Haber observado buena conducta.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo.

e) Acreditar una perfecta adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

f) Los ejercicios de oposición para estas dos plazas serán dos: uno, teórico, que consistirá en contestar, por espacio de cuarenta minutos como máximo, a tres temas sacados a la suerte de los 24 que figuran en el programa inserto en la disposición adicional primera de la Orden de 30 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO) de 9 de noviembre de 1939; otro, práctico, que versará en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía, a presencia del Tribunal y por espacio de una hora.

Estas oposiciones se celebrarán en el salón de actos de esta Casa Consistorial a las diez horas del día siguiente de transcurrir los tres meses desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las instancias, a las que se acompañarán los documentos que acrediten reunir las condiciones exigidas, deberán ser presentadas en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento durante el primer mes de la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en unión del resguardo justificativo de haber satisfecho veinticinco pesetas en concepto de derecho de examen.

Los ejercicios de estas oposiciones serán eliminatorios; el aspirante que no obtenga siete puntos y medio en el primer ejercicio no pasará al segundo, a cuyo efecto, los miembros del Tribunal calificarán de 0 a 5 puntos por tema en el ejercicio oral, y de 0 a 10 por el conjunto de las partes del práctico.

El Tribunal que ha de juzgar estos ejercicios formulará propuesta unipersonal para cada vacante.

Los aspirantes femeninos deberán acreditar, en su caso, hallarse dentro de las condiciones exigidas sobre el Servicio Social de la Mujer.

Alcira, 11 de febrero de 1944.—El Alcalde, Lisardo Piera

249-O

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO AGRICOLA COMERCIAL

Según acuerdo del Consejo de Administración del Banco Agrícola Comercial, adoptado en su reunión del día 5 de febrero actual, se convoca a todos los señores accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria de accionistas del mismo, que se celebrará el día seis de marzo próximo, a las nueve de la mañana, en su domicilio de Madrid (plaza de Santa Ana, 1), con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Dar cuenta de la marcha económica de la Sociedad, de la gestión del Consejo de Administración y lectura de actas.

3.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social de 1943.

Según lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos sociales, para asistir a la Junta general ordinaria deberán los tenedores de acciones depositarlas en la Caja Social, cuando menos con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, o sea antes de las nueve horas de la mañana del día primero de marzo próximo.

Los que tengan depositadas en algún establecimiento bancario sus acciones, bastará con que consignen el correspondiente resguardo de depósito.

En representación de las acciones o resguardos depositados se entregará a cada tenedor de ellas una tarjeta personal de asistencia a la Junta, en la que se hará constar el número de acciones y votos de que dispone, computados conforme preceptúa el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Las proposiciones que los señores accionistas deseen someter a la Junta general deberán presentarse en la Secretaría del Banco con veinticuatro horas de antelación a la celebración de la misma, o sea antes de las nueve horas de la mañana del día cuatro de marzo próximo.

Madrid, 16 de febrero de 1944.—El Secretario general (ilegible),

636-P.

LA EQUITATIVA (Fundación Rosillo).—

Balances de situación al 31 de diciembre, correspondientes.

ACTIVO	1936-1939	1940	1941	1942
Accionistas. —Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
Efectivo. —Caja y Cuentas Corrientes con Bancos.	8.162.724,92	7.121.504,56	7.783.376,97	4.657.558,64
Inmuebles	20.205.507,22	19.928.876,14	21.739.110,07	21.702.903,43
Préstamos hipotecarios	2.119.508,49	2.983.406,69	3.149.976,14	6.490.557,47
Nudas propiedades	10.766,53	10.766,53	10.766,53	10.766,53
Deudas del Estado Español	56.823.624,25	54.517.260,00	56.522.871,75	69.677.158,50
Idem del Estado Portugués	2.040.055,81	2.615.294,33	3.044.396,57	4.181.400,20
Valores mobiliarios ... con garantía del Estado Español	2.176.453,22	2.135.909,47	1.989.368,22	1.953.874,47
Efectos públicos españoles	12.820.700,00	11.344.933,75	11.673.313,75	13.447.316,25
Obligaciones hipotecarias	13.184.448,69	14.086.961,55	12.874.180,00	11.432.697,50
Acciones varias	9.209.955,00	9.486.350,00	11.408.920,00	12.432.060,00
Anticipos sobre pólizas de la Compañía	13.641.950,47	18.002.211,99	16.994.118,14	13.771.893,97
Cuentas con las Compañías reaseguradoras				
Efectivo	—	598.987,93	1.540.075,19	972.617,79
Reservas matemáticas a su cargo	20.892.898,93	21.879.154,37	23.149.342,01	25.313.278,68
Cuentas con Agencias	296.173,92	971.080,17	537.879,85	652.450,31
Ley 17-5-1940. Cobertura de Reservas	9.587.610,27	9.587.610,27	9.587.610,27	9.587.610,27
Ley 3-9-1941. Liquidación de Rentas Vitalicias ...	522.357,50	522.357,50	522.357,50	522.357,50
Consorcio de Compensación de Seguros	—	766.099,58	1.816.014,99	2.007.146,00
Deudores diversos				
Rentas e intereses vencidos de valores mobiliarios.	3.570.118,18	3.150.643,82	3.728.160,14	2.396.611,84
Intereses vencidos sobre anticipos y primas	55.816,27	46.305,70	161.486,96	37.915,87
Primas y anexos vencidos en el ejercicio corriente pendientes de cobro	1.809.101,61	3.103.575,59	2.004.114,67	2.794.039,05
Cuentas varias	564.790,48	611.997,04	363.583,11	197.397,23
Créditos derivados del art. 4 (Ley 17-5-1940)	24.432.834,06	18.774.454,56	10.629.863,85	8.967.983,21
Regularización del desbloqueo	6.990.025,73	6.990.025,73	6.990.025,73	6.990.025,73
Nominales				
Valores depositados por Consejeros, Agentes, etc.	234.698,71	242.338,20	302.373,15	300.698,15
Total	214.352.120,26	214.478.125,47	213.613.284,66	225.498.318,59

Compañía Anónima de Seguros sobre la Vida

a los Ejercicios de 1936 al 1939, 1940, 1941 y 1942

PASIVO	1936-1939	1940	1941	1942
Capital social suscrito	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
Fondo de previsión y de fluctuación de valores y cambios	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00
Reservas matemáticas				
(Sin deducir la porción reasegurada)				
Reservas matemáticas de primas	112.660.742,00	119.706.079,36	125.609.272,75	135.404.718,79
Siniestros avisados, seguros vencidos y rentas pendientes	12.767.493,25	9.514.324,21	3.823.277,40	2.996.182,86
Reservas facultativas para extramortalidad	571.504,05	587.229,24	653.813,95	760.622,56
Reservas especiales de gestión	529.061,43	684.540,22	561.605,04	606.935,53
«Equitas», derechos pasivos de empleados y Agentes	617.490,00	681.988,00	755.579,00	835.777,00
Supersiniestralidad pendiente de pago (Ley 17-5-1940, artículo 6.º)	12.090.458,98	4.437.485,21	1.442.954,71	1.133.063,71
Fondos de beneficios correspondientes a los asegurados				
(Reembolso de Primas)				
Fondo de acumulación. (Reserva para la declaración de dividendos diferidos	9.028.961,14	11.357.566,66	11.856.452,19	12.373.932,48
Reserva matemática para los capitales adicionales concedidos a las pólizas de los años 1922 a 1929.	2.256.793,00	2.322.126,00	2.349.672,00	2.292.958,00
Reserva matemática para seguros adicionales ...	592.896,00	540.636,00	726.775,00	739.480,00
Reserva matemática para bonos adicionales	422.480,00	415.795,00	401.390,89	378.147,00
Reserva a regularizar	1.576.772,28	1.497.163,39	985.652,10	—
Dividendos dejados a interés	58.729,00	42.195,68	52.042,33	50.786,00
Dividendos pendientes de pago	430.854,00	1.589.256,53	2.658.432,19	3.089.421,00
Cuentas con las Compañías reaseguradoras				
Efectivo	1.385.788,04	373.798,48	551.840,39	612.357,77
Cuentas acreedoras por depósitos	20.892.898,93	21.879.154,37	23.149.342,01	25.313.278,68
Cobertura de reservas a su cargo. (Ley 17-5-1940)	395.055,95	395.055,95	395.055,95	395.055,95
Acreedores diversos				
Fianzas depositadas en metálico	123.615,67	44.650,66	15.655,71	15.925,71
Comisiones sobre primas pendientes de cobro ...	1.760.672,94	1.772.407,13	802.445,46	887.281,56
Primas en depósito y primas anticipadas	626.515,45	1.211.128,06	895.919,37	1.104.846,54
Contribuciones e impuestos	747.248,81	763.685,37	566.826,33	637.494,45
Intereses cobrados y corridos no vencidos	459.079,15	481.204,94	332.523,58	362.159,49
Reglamento Inventario, desbloqueo y cuentas varias	10.604.548,49	13.187.289,25	13.969.289,65	14.038.237,13
Beneficio	4.517.762,99	1.751.098,16	1.755.093,51	2.168.958,73
Nominales				
Acreedores por depósito de valores	234.698,71	242.358,20	302.373,15	300.698,15
T o t a l	214.352.120,26	214.478.125,47	213.613.284,66	225.498.318,59

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre, correspondientes

DEBE	1936-1939	1940	1941	1942
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas (sin deducir la porción reasegurada)				
Siniestros	9,346,212.80	8,830,176.94	6,288,184.40	4,650,533.50
En caso de vida	10,991,669.83	7,028,270.39	9,993,855.17	6,008,542.85
Supersiniestralidad de guerra	909,073.18	7,651,973.77	2,994,530.50	309,891.00
	12,090,458.98	4,437,485.21	1,442,954.71	1,133,063.71
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio (Reembolso de primas)				
Dividendos anuales pagados	206,681.31	5,066.31	6,176.51	
Idem. Diferidos pagados	270,005.82	42,866.53	627,685.39	349,312.87
Bonos pagados	130,639.72	94,628.21	32,318.00	30,340.70
Seguros adicionales rescatados	230,435.52	127,894.56	146,086.80	54,101.81
Bonos rescatados	—	—	18,076.70	—
Dividendos dejados a interés, pagados	19,578.79	11,670.57	6,455.40	962.86
Gastos totales de administración del ejercicio				
Gastos de producción	1,531,208.60	675,573.23	739,225.52	1,042,645.93
Comisiones de adquisición	2,729,389.72	1,988,402.71	1,549,105.04	2,990,065.20
Idem de renovantes	3,053,953.20	1,225,802.81	1,324,070.24	1,247,267.70
Gastos generales	4,743,493.44	1,341,767.62	1,560,025.07	2,100,224.91
Contribuciones e impuestos	3,305,679.59	3,569,989.71	2,605,985.19	2,726,615.28
Reservas matemáticas en 31 de diciembre (sin deducir la porción reasegurada)				
Reservas matemáticas de primas	112,660,742.00	119,706,079.35	125,609,272.75	135,404,718.79
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes	12,767,493.25	9,514,324.21	3,823,277.40	2,996,182.36
Reservas facultativas para riesgos extra	571,504.05	587,229.24	653,813.95	760,622.56
Reservas especiales de gestión	529,061.43	684,540.22	561,605.04	606,935.53
«Equitas», derechos pasivos de empleados y Agentes	617,490.00	681,988.00	755,579.00	835,777.00
Fondos de Beneficios correspondientes a los asegurados (Reembolsos de primas)				
Fondos de acumulación (Reserva para la declaración de dividendos diferidos)	9,028,961.14	11,357,566.06	11,856,452.19	12,373,932.48
Reservas matemáticas para los capitales adicionales concedidos a las pólizas de los años 1922 a 1929	2,256,793.00	2,322,126.00	2,340,672.00	2,202,958.00
Reservas matemáticas para seguros adicionales... ..	592,896.00	540,636.00	726,775.00	739,480.00
Idem matemáticas para bonos adicionales	422,480.00	415,705.00	401,390.89	378,147.00
Idem a regularizar	1,576,772.28	1,497,163.70	985,652.10	—
Dividendos dejados a interés	58,729.00	42,195.68	52,042.33	50,786.00
Dividendos pendientes de pago	430,854.00	1,589,256.53	2,658,432.19	3,089,421.00
Fondo de previsión y de fluctuación de valores y cambios	9,000,000.00	9,000,000.00	9,000,000.00	9,000,000.00
Aportaciones a) y b) al Consorcio	1,959,715.54	—	—	—
	2,628,013.44	—	—	—
Amortizaciones				
Propiedad inmueble, amortización reglamentaria y de guerra	266,569.39	23,086.17	27,799.18	33,992.85
Mobiliario	64,996.40	39,398.34	66,244.25	62,128.32
Varios conceptos	3,048,215.83	237,324.63	219,524.53	30,733.30
Cuentas con las Compañías reaseguradoras	1,969,490.74	—	57,576.85	591,409.90
Cobertura de reservas a cargo de reaseguradores (Ley 17 mayo 1940)	395,055.95	—	—	—
Beneficio	4,517,762.99	1,751,098.16	1,755,093.51	2,168,958.73
Total	214,982,589.93	197,022,285.81	190,895,238.54	194,965,752.14

Aprobado por la Junta general ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de enero de 1944.—El Secretario general, Lorenzo Ortiz-Cañavate.

a los Ejercicios de 1936 al 1939, 1940, 1941 y 1942

H A B E R	1936-1939	1940	1941	1942
Saldo del ejercicio anterior	175,801.68	14,449.75	10,422.75	15,187.75
Fondo de previsión y de fluctuación de valores y cambios (del ejercicio anterior)	9,000,000.00	9,000,000.00	9,000,000.00	9,000,000.00
Supersiniestralidad compensada por el Consorcio	9,587,610.27	—	—	—
Supersiniestralidad de Guerra, pendiente en el ejercicio anterior	—	12,090,458.98	4,437,485.21	11,442,954.71
Reservas matemáticas del Ejercicio anterior (Sin deducir la porción reasegurada)				
Reservas matemáticas de primas	93,051,494.00	112,660,742.00	119,706,079.36	125,609,272.75
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas, pendientes	1,685,728.37	12,767,493.25	9,514,324.21	3,823,277.40
Reservas facultativas, para riesgos extra	410,473.00	571,504.05	587,229.24	653,813.95
Reservas especiales de gestión	482,897.00	529,061.43	684,540.22	561,605.04
«Equitas», derechos pasivos de empleados y Agentes	341,314.00	617,490.00	681,988.00	755,579.00
Fondos de beneficios correspondientes a los asegurados (Reembolso de primas)				
Fondo de acumulación (reserva para la declaración de dividendos diferidos)	10,201,863.01	11,776,719.38	12,251,304.81	12,698,249.29
Reservas matemáticas para los capitales adicionales concedidos a las pólizas de los años 1922 a 1929	1,886,308.00	2,256,793.00	2,322,126.00	2,349,672.00
Dividendos dejados a interés	72,101.18	58,729.00	42,195.08	52,042.33
Reserva matemática para seguros adicionales	781,019.71	592,896.00	540,636.00	728,866.89
Reserva matemática para bonos adicionales	572,990.00	422,480.00	415,705.00	399,299.00
Reserva a regularizar	—	1,576,772.28	1,497,163.39	985,652.10
Participación de los asegurados en los beneficios del Ejercicio (Reembolso de primas)				
Dividendos pendientes en fin del Ejercicio anterior				
Dividendos anuales declarados a los asegurados para 1936	210,697.23	1,630,854.00	2,019,526.53	3,139,874.19
Bonos de adición para 1936	319,746.05	—	—	—
—	25,337.00	—	—	—
Primas del Ejercicio				
Seguros para caso de Muerte	9,566,777.09	4,304,057.02	4,101,408.57	4,784,371.78
Idem caso de Vida y Muerte	24,167,903.77	13,237,289.02	10,682,056.08	14,230,914.96
Idem caso de Vida	3,220,295.62	2,335,350.41	3,938,028.14	3,824,583.08
Idem por créditos derivados del artículo cuarto (Ley 17 mayo 1940)	24,154,983.84	—	—	—
Productos de Fondos invertidos				
Intereses y dividendos de los valores en cartera,	14,841,323.84	3,562,557.73	3,497,250.82	3,495,572.08
Rentas de inmuebles	855,578.21	310,909.64	546,032.30	594,992.21
Intereses de anticipos sobre pólizas	2,382,456.57	762,803.98	754,600.03	407,524.32
Idem de fondos depositados en los Bancos	168,945.65	101,237.55	303,265.36	293,501.87
Idem y derechos de préstamos hipotecarios	579,123.07	145,779.58	183,893.97	124,262.47
Ingresos varios				
Derechos «Equitas» de Compañías filiales	89,472.00	11,666.00	33,072.00	40,606.00
Derechos de pólizas, expedientes y anexos a las primas	898,188.55	14,761.40	346,386.11	1,030,149.99
Intereses diversos	74,599.73	957,434.71	268,481.30	102,041.94
Impuestos y otros	2,318,875.89	3,363,550.71	2,134,286.39	1,507,750.23
Varios	2,551,013.65	1,096,145.07	335,751.07	2,314,134.81
Supersiniestralidad de guerra a cargo de los reaseguradores	1,307,680.95	—	—	—
Cuentas con las Compañías reaseguradoras	—	252,299.89	—	—
Total	214,982,589.93	197,022,285.23	190,895,238.54	194,965,752.14

«La Equitativa» (Fundación Rosillo).—El Director general, Rosillo Hermanos.—L. Ortiz-Cañavate, Secretario general.

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA

En el reparto del canon de 0,50 pesetas por tonelada de carbón extraído de minas sujetas a dicho canon para las obligaciones de la Sociedad Carbonera Española de Bémez y Espiel en el segundo semestre de 1943, ha correspondido a cada obligación pesetas 4,131 bruto.

El pago se hará a razón de 3,30 pesetas, deducidos los impuestos, contra entrega del cupón número 148, en la Caja del Crédit Lyonnais, de Madrid, calle de Alcalá, núm. 10, a partir del día 22 del mes de febrero corriente.

Madrid a 15 de febrero de 1944.— Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, el Director, José Agudo.

640-P.

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA

Esta Sociedad ha acordado proceder a la amortización de obligaciones representativas del canon que pesa sobre las minas de carbón procedentes de la Sociedad Carbonera Española de Bémez y Espiel, destinando para este efecto en el cuatrienio 1940-43 la suma de 1.514,76 pesetas, a la que se agregarán 2,34 pesetas sobrantes de la subasta anterior, o sea un total de 1.517,10 pesetas.

Dicha suma se aplicará a la amortización por subasta de los títulos que se ofrezcan a menor precio, y el acto tendrá lugar por pliego cerrado, con proposiciones, según modelo a continuación, que se presentará en la Notaría de don Luis Sierra Bermejo, calle de Serrano, núm. 9, en esta villa de Madrid, el 22 de febrero actual, a las once de la mañana.

A las once y media se abrirán las proposiciones ante la representación de la Sociedad y Notario que autorizará el acto.

Si la última proposición admitida excediese de la cantidad destinada a la subasta, se reducirá a la que baste para completo de aquella.

Si resultaran varias proposiciones iguales, se dará preferencia a las de menores cantidades, y si hubiese varias iguales en precio y cantidad, se abrirá entre los proponentes una puja verbal.

Madrid a 16 de febrero de 1944.— Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, el Director, José Agudo.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de....., domiciliado en....., calle..... número..... piso....., con cédula personal núme-

ro....., que exhibe, presenta..... (en letra) Obligaciones de la Sociedad Carbonera Española de Bémez y Espiel, correspondientes a las minas de carbón, números..... (en letra), con cupón al 1.º de enero de 1944, a la amortización anunciada para el cuatrienio de 1940-43, al precio de..... (en letra) cada obligación.

641-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**RESPONSABILIDADES POLITICAS****PRESIDENCIA DEL GOBIERNO****Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo****REQUISITORIAS**

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan, en el término de cinco días, ante este Juzgado Instructor número dos, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo (paseo del Prado, 6, Madrid); siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

PASCUAL MURCIA, Antonio; Cuatrocientos; que residía en Murcia en el año 1934; sumario núm. 275 del corriente año.

NOGUEROL CARRASCO, Juan; Teniente del disuelto Cuerpo de Asalto, que residió en Murcia sobre el año 1935, y más tarde en Barcelona; sumario núm. 273 de 1944.

MABILLY BLANCO, Julio; que en 1934 residía en Murcia; sin más datos sobre su filiación civil; sumario núm. 262 de 1944.

SOSCÓS LABORDA, Francisco; de veintisiete años en 1890, casado, conductor de coches, con residencia en la fecha expresada en Teruel; Ronda Ambeles; sumario núm. 158 del año 1944.

CUADRON DEL OLMO, J. Francisco; de treinta y un años en 1890, casado, empleado, residente en la fecha expresada en Teruel: Judería, número 13; sumario núm. 152 de 1944.

SOLERNON RAMBLA, José T.; de treinta y siete años en 1890, casado, Abogado, con residencia en la fecha expresada en Vall de Uxó: Benizahat, 6; sumario núm. 1.002 de 1943.

PALUME COLOM, José; nacido en 13 de agosto de 1875 en Barcelona, casado, empleado del Ayuntamiento, residente en dicha fecha en dicha población, calle de Muntaner Rosa, 45, tienda; sumario núm. 475 de 1943.

MIRANDA BADIA, Mariano; de cincuenta y seis años de edad en 1925, casado, empleado, residente en Barcelona: Pasaje Batllo, 12; sumario núm. 903 de 1943.

PALOU MATEU, Rafael; nacido en 27 de febrero de 1877 en Palma de Mallorca, casado, representante y comerciante; sumario núm. 855 de 1943.

SELLES MIRO, Ramón; nacido en 14 de agosto de 1878, comerciante, residente en 1926 en Barcelona, calle de Valencia, 268; sumario núm. 1.020 de 1943.

7.260 a 7.262, 7.257 a 7.259, 7.275 a 7.278.—A. J.

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan, en el término de diez días, ante este Juzgado Instructor número uno, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo (paseo del Prado, 6, Madrid); siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

RIO MUÑOZ, Antonio; empleado, que tuvo su domicilio en Palma del Río, sin más datos de filiación civil; sumario núm. 120 de 1944.

MARISCAŁ ARANDA, Rafael; casado, industrial, que tuvo su residencia en Los Barrios, calle de la Trinidad, 9, y cuyo actual paradero se ignora; sumario núm. 127 de 1944.

DESRONCES FONDEAU, Julio; nacido el 21 de octubre de 1892, industrial, con residencia habitual en Lugo; sumario núm. 947 de 1944.

PALACIOS FERRER, Manuel; casado, propietario, que tuvo su residencia en Los Barrios, calle Plata, núm. 7; sumario núm. 128 de 1944.

FERNANDEZ MATEO, Julio; de Sevilla, escritor; sumario núm. 554 de 1943.

CASTELLANO, Juan María; casado, Militar, que tuvo su residencia en Sevilla, plaza de la Constitución; sumario núm. 222 de 1944.

BLANCO LOPEZ, Nicolás; casa-

do, natural de Cambre (Coruña), vecino de San Clodio, Ayuntamiento de Ribas del Sil (Lugo), y en 2 de mayo de 1940 recluso en la Prisión Provincial de Lugo; sumario núm. 928 de 1944.

7.265 y 66, 7.268 y 69, 7.263 y 64, 7.267.—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de Madrid, en los autos seguidos a instancia del Procurador don Andrés Castillo, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra la «Asociación Fomento Autonomista Catalán», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de cien mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«En Barcelona.—En edificio destinado a Escuelas y Centro Recreativo, situado en el Ensanche de dicha ciudad y su Paseo de San Juan, señalado con el número 113, que consta en la parte anterior de un cuerpo compuesto de planta baja y cuatro pisos, y a continuación de éste y sirviéndole de vestíbulo la planta baja, hay otro destinado a teatro, que tiene patio de butacas y un piso de galería alrededor de aquél y los dos están cubiertos con solera de terrado. Ocupa una superficie de 359 metros 37 decímetros cuadrados, o sean 9.486 palmos cuatro décimos, que está totalmente edificada. Linda por su frente Este, con el Paseo de San Juan; por la derecha saliendo Sur, con casa de don Jaime Vallhonrat; a la izquierda Norte, con casa de don Jaime Cristies, y la espalda Oeste, con terreno de doña Teresa Armengol.»

Para cuya subasta que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños núm. 1, y el de igual clase de Barcelona, que por reparto corresponde, se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas mil pesetas y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

607—A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos juicio ejecutivo que se tramitan por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique de las Alas Pumarino, en representación del Banco Hispano Americano, contra don Enrique Parra Blázquez, sobre cobro de un crédito de doscientas veintisiete mil novecientas cuarenta y dos pesetas con noventa y cinco céntimos de principal, más intereses pactados y costas, que por mayor cantidad se constituyó en escritura pública, en la que se formalizó hipoteca sobre varias fincas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los inmuebles siguientes:

3. Un solar para edificar, situado en las inmediaciones de la población de Toharrá, junto a la carretera de Madrid a Cartagena, de cinco áreas cincuenta y seis centiáreas, o sean quinientos cincuenta y seis metros cuadrados o lo que hubiere. Este solar determinan las líneas siguientes: Línea de fachada a la carretera, de treinta y cuatro metros, a contar desde la esquina de la casa de Matías Catalán, hacia abajo; línea medianera de dicha casa de Catalán y su prolongación hasta el huerto de la casa de doña Julia García Sevilla; línea de su espalda, que parte de

la medianería antes indicada hasta el huerto de la casa de doña Carmen Gonzalo, y línea exterior, que parte de la terminación de la línea de su espalda, en recta hasta la carretera, al punto de los treinta y cuatro metros de la fachada a la carretera, medidos en la forma indicada. Los linderos son: Por el frente, la carretera; derecha entrando, casa y corral de Matías Catalán; espalda, huerto de la casa de doña Julia García Sevilla, y por la izquierda, otra finca de doña María de los Angeles Herrero y huerto de la casa de doña Carmen Gonzalo. Dentro de dicho solar y en su parte posterior ha sido edificado por el vendedor un edificio de un solo piso destinado a almacén de abonos, que tiene de fachada veintidós metros cincuenta centímetros y de fondo trece metros, con su descubierta detrás del almacén con puerta-parador, cuadras y pajar.

4. Cuatro tabullas de tierra regadío olivar, equivalentes a cuarenta y cuatro áreas ochenta centiáreas en el partido del Siscar, de la huerta de la villa de Toharrá, que lindan: Por saliente, herederos de Juan Ochoando Villaescusa; Mediodía, Isabel Ochoando Hernández; Poniente, Juan Antonio Martínez Puche, y Norte, Juan José López Ruiz.

6. La nuda propiedad de veinticinco mil partes proindiviso con relación a ciento diez mil en que se considera dividida la siguiente finca: Una casa en esta capital y su calle de la Torre-cilla del Leal, número siete, nuevo, sin número antigüo, manzana veinticinco; ocupa un superficie de ciento dieciséis metros y treinta y ocho decímetros cuadrados, o sean mil quinientos diez pies cuadrados. Linda por su derecha, entrando y parte del testero, con la Iglesia Hospital de los Presbíteros naturales de Madrid; por la izquierda, con la casa número cinco de don Nicolás Romero, y por el testero, con la casa calle del Olmo, número tres antigüo y treinta y cuatro moderno, de don Francisco González.

7. Solar y casa edificada en término de Madrid, próximo a la Dehesa de Amaniel, en el barrio llamado de Belas Vistas, primer cuartel hipotecario, hoy calle de Villamil, sin número; que linda por su frente al Oeste, en línea de cuarenta metros y setenta y siete centímetros, con el camino de la huerta del Obispo, hoy llamado calle de Villamil; por la izquierda entrando al Norte, en línea de noventa metros treinta centímetros, con tierra que fué de don Félix Portones, hoy herederos de don Santos Alvarez Mondéjar; por la derecha al Sur, en línea de sesenta y cinco metros cuarenta y cinco centímetros, con terrenos de don José Montero y don Manuel Pastor, y por el fondo al Este, en línea de treinta y siete

metros cincuenta y dos centímetros, con calle particular designada con la letra B. La superficie comprendida dentro de estas líneas es de dos mil trescientos sesenta y tres metros ochenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a treinta mil quinientos cincuenta y un pies y noventa y ocho centésimas de otro también cuadrados.

8. Un trozo de tierra con olivas grandes y chicas, en el sifio llamado Fuente del Arcal, del término de la villa de Siles, que se riega con las aguas de dicha fuente y con las del río Morales; tiene de cabida veinte áreas y diez centiáreas, y linda: Norte, Pío González; Este, Antonio Campayo, hoy Eusebio Olivares; Sur, Saturnino Rus, y Poniente, el río de Morales.

9. Otro trozo de tierra con olivas grandes y algunas pequeñas, próximo al anterior y en el mismo término y sitio, que se riega con el agua de la fuente del Arcal; tiene de cabida veintidós áreas ochenta y tres centiáreas, que linda: Norte, Pío González; Este, camino de Fuente Hondo y de Segura; Sur, Saturnino Rus, y Oeste, Manuela Campallo.

10. Otro trozo de tierra secano, situado en el paraje Hoya del Pino, del mismo término de Siles; tiene de cabida una hectárea, sesenta y un áreas y sesenta y cuatro centiáreas; de las cuales una hectárea, siete áreas, noventa y siete centiáreas tiene olivas, y cincuenta y tres áreas sesenta y siete centiáreas, dedicadas a cereales; linda: Norte, Celedonio Rodríguez; Este, camino de Morales; Sur, Tomás Frías, y Poniente, Rafael Cozar.

11. Otro trozo de tierra secano, de igual situación que el anterior, de caber treinta y dos áreas noventa y cuatro centiáreas de las cuales once áreas cuarenta y siete centiáreas destinadas a cereales, y veintinueve áreas cuarenta y siete centiáreas, con olivos; linda: Norte, Jacinto Tenedor; Este, Florentino Rodríguez; Sur, Pedro Rodríguez.

12. Otro trozo de tierra secano, de igual situación que los anteriores; de caber, una hectárea, veintiocho áreas, siete centiáreas, de las cuales, sesenta y tres áreas sesenta y siete centiáreas con olivos, y sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, a cereales; linda: Norte, herederos de Narciso Galdón; Este, herederos de Florentino Rodríguez; Sur, los de Manuel Serrano, y Poniente, Natalio Rodríguez y otros.

13. Una tierra secano con olivas, de nueva plantación, sita en el paraje del Ardal, del mismo término de Siles; de caber, noventa y seis áreas y sesenta centiáreas, que linda: Norte y Este, Natalio Rodríguez; Sur, Luciano Rodríguez, y Poniente, Esteban Suárez.

14. Una tierra de riego con olivas,

situada en el paraje de Morales, del mismo término, tiene de cabida cuarenta y dos áreas y noventa y tres centiáreas; lindante: Norte, Pío González; Este, Camino de Benatas; Sur, Saturnino Rus, y Poniente, Ramón Buendía.

15. Una tierra olivar secano en el paraje «Loma del Ardal», del expresado término de Siles; de caber, una hectárea, siete áreas y treinta y tres centiáreas; que linda: Norte, Narciso Galdón; Este, Tomás Frías; Sur, Manuel Serrano, y Poniente, Emilio Galdón.

16. Otra tierra sita en el Ardal, del mismo término de la villa de Siles, secano, con olivas; tiene de cabida una hectárea, sesenta áreas, noventa y ocho centiáreas; que linda: al Norte, camino de Orceira; Este, herederos de Modesto González; Sur, Marcelino Rodríguez Campos, y Oeste, Lucas Hamal Rodríguez.

18. Un solar situado en Madrid, en la calle de Embajadores, sin número, según el Registro de la Propiedad, y actualmente señalado con el ciento noventa y seis provisional. Linda: por su frente, en línea de veintidós metros noventa centímetros, con la calle de Embajadores; por su fondo, en línea de diez metros, con casa de don Francisco Artigas, y en línea de otros diez metros, con casa propiedad de don Juan Quintana Pábragas. Por la derecha, entrando, en línea de treinta y nueve metros setenta centímetros, con solar de don Matías Cabezón, y por la izquierda, entrando, en línea de cincuenta metros ochenta y siete centímetros, con solar de don Luis Coromina, hoy L. Coromina, Sociedad en Comandita. Tiene una extensión de novecientos cincuenta metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, pero según el Registro de la Propiedad sólo tiene novecientos tres metros doscientos cincuenta y siete milímetros cuadrados.

29. Treinta y cinco áreas una centiárea, equivalentes a tres tahullas y media octava, tierra con viña y árboles frutales en proporción de riego, situada en el partido del Peral, de la huerta de Jumilla; que linda: por Saliente, rambra; Mediodía, herederos del señor Barrón del Solar y doña Catalina Guillén; Poniente, finca de la doña Catalina y de herederos de don Bartolomé Abad, y Norte, finca de estos mismos herederos.

30. Una hectárea, trece áreas y doce centiáreas, equivalentes a una fanega, tres cuartillos y un cuarto de otro, de tierra blanca, secano, orilla, situada en el partido de la Cañada de la Dehesilla, del término de Jumilla, labor entendida de los Almendros, trozo llamado de la Niña; linda: Saliente, José Sánchez Mateo; Mediodía, camino para la Dehesilla; Poniente, tierra de Ana Ma-

teo Santa, y Norte, de Pascual Mateo Santa.

31. Una hectárea, cuatro áreas y ochenta y una centiáreas, equivalentes a una fanega de tierra blanca secano, hondo, situada en término de Jumilla, partido del Atochar del Gordo, trozo llamado al Bar de los Pedregales; linda: Saliente, José Sánchez Mateo; Mediodía, tierra blanca de Pascual Palazón; Poniente, vertiente del Balsón, y Norte, tierra blanca de Pascuala y Miguel Mateo Santa.

32. Mitad de la mitad, o sea una cuarta parte proindiviso, de una casa de habitación y morada, situada en la población de Jumilla y su calle del Barrio Iglesias, cuartel Noroeste, señalada con el número cincuenta y nueve. Se compone de planta baja y cámaras para cocina, corral, y otras dependencias y habitaciones. Linda esta parte: derecha, entrando, con casa número sesenta y uno de Petronila Navarro; por la izquierda, con parte de Juana Sánchez Mateo, y por la espalda, con edificio-bodega de los herederos de Esteban Lozano y Compañía. Su entrada la tiene por la calle de su situación, mirando a Mediodía, y mide toda la casa una superficie de doscientos cuarenta y un metros cuadrados.

33. Once hectáreas, ochenta y tres áreas y sesenta y cuatro centiáreas, equivalentes a once fanegas, tres celemines, dos y medio cuartillos de tierra, con cuatro mil ciento cincuenta y ocho vides y diecinueve olivos, y el resto, blanca, situada en el mismo partido del Rindo de la Dehesilla, término de Jumilla, trozo llamado de la Casica. Linda: Saliente, tierra blanca y con viña de José Sánchez Mateo; Mediodía, tierra de herederos de Modesta y Pascual Fernández y tierra con olivos de Pascuala Mateo; Poniente, senda para los gargantones, tierra con olivos de Miguel y Pascuala Mateo y tierra blanca de doña Laura Guardiola Porras, y Norte, montes de la villa y la de doña Laura Guardiola.

34. En término de Cieza, partido de Majariago, un trozo de tierra secano con alguna viña, bancal titulado «La Piná», de cabida ocho hectáreas, sesenta y cuatro áreas y sesenta y nueve centiáreas, igual a ocho fanegas, tres celemines, del marco de Jumilla; contiene un pozo de agua vida, y linda: por el Este, montes; Sur, con Enrique Ayuso; Oeste, herederos de don Santos Jaén Egea, y Norte, los mismos herederos.

35. Una casa de habitación y morada situada en la calle del Progreso, del barrio de San Juan, de la población de Jumilla, señalada con número uno; ocupa una superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados; mira a su frente a Saliente, por donde tiene su puerta de entrada, y linda: por la derecha, o sea

al Norte, herederos de Miguel Martínez García; por la izquierda, Mediodía, Sebastián Sánchez Cutillas y José Herrero Pérez, y por la espalda o Poniente, Esteban Antolí Fernández.

Para la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día once de abril próximo y hora de las once y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo:

Para la finca número 3, la cantidad de dieciséis mil pesetas.

Para la finca número 4, la cantidad de dos mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Para la finca número 6, la cantidad de treinta mil quinientas pesetas.

Para la finca número 7, la cantidad de sesenta y un mil pesetas.

Para la finca número 8, la cantidad de mil doscientas pesetas.

Para la finca número 9, la cantidad de mil doscientas pesetas.

Para la finca número 10, la cantidad de mil setecientas pesetas.

Para la finca número 11, la cantidad de doscientas pesetas.

Para la finca número 12, la cantidad de seiscientas pesetas.

Para la finca número 13, la cantidad de seiscientas pesetas.

Para la finca número 14, la cantidad de dos mil cincuenta pesetas.

Para la finca número 15, la cantidad de mil cuatrocientas pesetas.

Para la finca número 16, la cantidad de cinco mil ochocientas pesetas.

Para la finca número 18, la cantidad de ochenta y cinco mil quinientas pesetas.

Para la finca número 29, la cantidad de mil setecientas pesetas.

Para la finca número 30, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Para la finca número 31, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Para la finca número 32, la cantidad de seiscientas pesetas.

Para la finca número 33, la cantidad de cinco mil trescientas cincuenta pesetas.

Para la finca número 34, la cantidad de cuatro mil setecientas pesetas.

Y para la finca número 35, la cantidad de mil ochocientas pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dichas cantidades.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El precio del remate habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno

de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de febrero de 1944.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

614-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta capital, en providencia de este día, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Lorenza Ministrol Masafret, pospuesta en el lugar y derecho de doña Mercedes Matéu Pla, contra los ignorados herederos de don Pedro Albás Postils, como heredero y sucesor de doña Amada Laborda Lolom; por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado de común acuerdo en la escritura de deudor, la finca siguiente:

Casa sita en esta ciudad, calle de Puertaferri y de Bot, señalada con el número once en la primera, y de número dos en la segunda; correspondiente al Registro de la Propiedad de Oriente, consta de sótanos, planta baja en la que hay dos tiendas, entresuelo, tres pisos, desván y terrado, a los que da acceso una escalera a la que se entra por un portal abierto en el centro del frontis que mira a la expresada calle de Puertaferri; se halla dotada de dos plumas de agua de las minas de Acequia Condal, existentes en el Distrito Municipal de Montcada; ocupa una superficie de 360,96 metros, o sean 9.382 palmos, y linda, por su frente, Sur, en su mayor parte, con la calle Puertaferri y en una pequeña parte con Víctor Magarola o sus sucesores; por la derecha, saliendo, Oeste, con la calle Bot; y por la espalda, Norte, y por la izquierda, Este, con dicho don Víctor Magarola o sus sucesores. Se halla inscrita a favor de doña Amada Laborda Lolom, en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta capital, al folio 162, tomo 771, libro 31 de la Sección tercera, finca número 756, inscripción tercera.

Valorada dicha finca de común

acuerdo por las partes en cuatrocien-
tas cincuenta mil pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), el día treinta de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de su obligación o, en su caso, como parte del precio del remate.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Y que los gastos de subasta, pago de derechos reales y demás inherentes serán de cargo del rematante.

Barcelona, once de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, por don José María Salvá, Francisco Vives, of.

627-A. J.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Don Celestino Cabrera Marrero, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Santa Cruz de la Palma,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para declarar la ausencia en ignorado paradero de don Arturo Cares Martín, desaparecido hace más de veinte años, hijo de Antonio y Dolores, de cincuenta y cuatro años de edad, campesino y de estado casado, con la instante de dicho expediente, doña María de León Pérez, de la misma edad de cincuenta y cuatro años, natural de Los Llanos y vecina de esta ciudad, que por este mismo Juzgado fué declarada pobre a los efectos de este dicho expediente; cuyo individuo embarcó para la Re-

pública de Cuba y desde esa fecha no se han tenido noticias suyas y no dejó ninguna persona autorizada para el cuidado y administración de sus bienes. Y al cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 182 y 184 del Código Civil, en relación con el apartado tercero de artículo 2.038 de las reformas introducidas al mismo Código por la Ley de 30 de diciembre de 1939, se hace publicación del presente, para conocimiento general de la incoación de este expediente.

Dado en Santa Cruz de la Palma, a veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia accidental, Celestino Cabrera Marrero.—El Secretario judicial, Mauricio Herrera.

4.919-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

1.681

FONS GIMENEZ, Francisca y Margarita; de cuarenta y tres y cuarenta años, respectivamente, hijas de Manuel y de Cristina; naturales y vecinas de Palma; procesadas por estafa en sumario núm. 10 de 1943; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Ibiza, calle Pedro Tur, 1, para ser reducidas a prisión.

21.113.

1.682

PARDO MORENO, Anselmo; natural de Cortes de Pallás (Valencia), casado, albañil, de veintisiete años; hijo de Antonio y de Virtudes, domiciliado últimamente en Manacor (Petrera), carnicería Nueva la Plaza; procesado por hurto en causa 16 de 1941; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para constituirse en prisión.

21.120.

1.683

«EL VALENCIA», cuyos nombre y apellidos se ignoran, alto de estatura, rubio, con mucho pelo rizado, un poco

picado de viruelas, natural de la provincia de Alicante y que había catalán, el cual reside en Andorra el pasado año 1942; comparecerá ante el Juzgado de Seo de Urgel para constituirse en prisión en meritos del sumario 23 de 1941 por robo.

21.121.

1.684

SANCHEZ NIETO, Eusebio; natural de Serón, soltero, de diecinueve años, hijo de Trinidad y de Concepción, domiciliado últimamente en Almería; procesado por robo en sumario 423 de 1941; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado número 3 de Valencia para constituirse en prisión.

21.123.

1.685

MORENO PUERTAS, Antonio (alias «Temuero»), natural y vecino de Alhama, jornalero; procesado en causa número 66 de 1943, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada en el término de diez días para ser reducido a prisión.

21.172.

1.686

PACHECO ESTEVE, Avelino; natural de Villamiel, soltero, camarero, de 35 años de edad, hijo de Teodoro y de Ricarda, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Rafael número 3, 1.º, 1.º; procesado en causa número 454 de 1942 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona en el término de diez días para constituirse en prisión.

21.164.

1.687

HORTO N., Severino Leocadio; de 33 años, zapatero, hijo de Josefa, natural de Fistus (Curtis), vecino de La Coruña, calle de Asturias, letras J. D.; procesado en causa número 320 de 1943; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Coruña en el término de diez días para ser reducido a prisión.

21.181.

1.688

MARTIN MUNOZ, Dolores; procesada en causa número 259 de 1943, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada en el término de diez días para ser reducido a prisión.

21.184.

1.689

MARIN ZARAGOZA, Juan; vecino de Granada, calle de Pescadería número 8; procesado en causa número 279 de 1943, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada en el término de diez días para ser reducido a prisión.

21.185.

1.690

SUAREZ QUINTANA, Salustiano (alias «Potaje»), de 19 años, hijo de Manuel y Obdulia, soltero, jornalero, vecino de Luarda; procesado en causa número 57 de 1943, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Luarda en el término de diez días para ser reducido a prisión.

21.191.

1.691

GOMEZ IMAZ, José; domiciliado últimamente en Alcalá de Henares, calle Nueva, número 1, y en Madrid, calle de Mallorca, número 9, piso segundo, letra A; procesado en causa número 354 de 1942, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 para ser reducido a prisión.

21.195.

1.692

ENCISO BUYE, Lorenzo; de unos 50 años, alto, fuerte, calvo y lleva lentes; procesado en causa número 43 de 1943, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Monovar en el término de cinco días para ser reducido a prisión.

21.204.

1.693

MIRA MARCO, José; natural de Orihuela, soltero, escribiente, de 24 años, hijo de Jose y de Isabel, domiciliado en Murcia, calle de Obdulio Miralles número 1; procesado en causa número 179 de 1943, por falsedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito número de de Murcia en el término de diez días para ser reducido a prisión.

21.205.

1.694

VINES CUARTERO, Delicia; hoy de treinta años, soltera, dueña leñocino, hija de Zacarías e Ildelfonsa, natural de Magallón, domiciliada últimamente en Madrid; procesada por corrupción de menores en causa número 73 de 1937;

FERRER FANARAS, María; hoy de treinta y ocho años, soltera dueña leñocino, hija de Juan y de Baltasara, natural de Herrera de los Navarros, domiciliada últimamente en Zaragoza; procesada en causa núm. 6 de 1938 sobre corrupción de menores; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza, en término de diez días, a fin de constituirse en prisión.

21.125 b.